

LA CISTERNA, **13 MAR. 2013**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **NINA PATRICIA GARAY MELLA**, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R , por sus hijas, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: CLAUDIA CASTILLO GARAY
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/12/2013
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: NINA CASTILLO GARAY
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/12/2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MEGM/POF/Mgsn.-.

